

Eleccion para el año 1723

ATHA-DAH-FCES-007-001-151

En la Villa de Citavillo y Arminon Apurimero de Henares
de mil setecientos y veinte y nueve por testimonio de mi el m^o
frascito escribano se juntaron los Señores Justicia Regim^{to} y el
cans de ella y la m^{te} y mas sanamente de lo que al presente ay
y la componen para efecto de hacer la eleccion de Oficio
público de esta villa entre ambos estados Noble y Real.

167
para todo el Venido Año segun y en la forma ordinaria, tratado y con
fuerza para el sumero de Dios, mis B. Don y Util. de esta dha
Villa y sus Vecinos, en cuya atencion nombraron por electos para la primera
eleccion a los señores ~~Andria Ramirez y Andres de Aguirre~~
~~Andria Ramirez y Andres de Aguirre~~ ambos Vecinos de dha Villa
y del estado de Caballeros hyos dalgo quienes abiendo aceptado cada
uno dho empleo y jurado en forma el encargo de el hicieron la dha elec
cion en la forma siguiente =

Por Alcalde Ordinario al Sr. Andres Aguirre del estado de Caballeros

y por dalgo =

Por Regidor de dho Estado Noble a Andres de Aguirre =

Por Procurador diputado de dho estado a Joseph de Montoya =

Por Maridomo de la Plaza a Gabriel de Montoya =

Por Procurador a Christobal de Montoya =

Por Maridomo de la Arca a Andres Ramirez =

Todo del Venido estado Noble cuya eleccion se hizo notoria y lo nuevo elec
to fue aceptado respectu cada uno dho empleos y para el dho decada en pre
sencia de los señores de dha villa y de los señores de dha villa y de los señores de dha villa
cedido juram. en forma y dieron posesion de sus empleos a los señores de dha villa
Andres Ramirez y Andres de Aguirre = tut. de Juan de Aguirre y de Andres de Aguirre =
interm.

Juan Diaz de Nante